

**MAT.** : Autoriza Actividad a don Francisco Ibieta Asenjo.

CONCEPCION, 17 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1255 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por don Francisco Ibieta Asenjo, Jefe Territorial de la Coalición por el Cambio.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas del día 19 de diciembre desde las 09:30 y hasta las 15:00 hrs., en calle Montt y Serrano de la comuna de Tomé.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto realizar un show Artístico Cultural.

2. Dentro de los tiempos indicados en el numeral anterior deberá procederse a la instalación de los medios materiales y técnicos, necesarios para el desarrollo del evento, y a la realización del acto mismo.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

4. Al mismo tiempo, comuníquese a la Seremi. de Transporte y Telecomunicaciones para que, en uso de sus facultades y si lo estima necesario, adopte de manera oportuna las medidas pertinentes en lo que respecta al tránsito de vehículos de conformidad a la ley 18.290.

5. Los solicitantes deberán adoptar todos los resguardos necesarios para el cuidado y respeto de los bienes, de cualquier naturaleza, que se encuentren en el sector.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.**



Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE  
ASESOR JURÍDICO

**Distribución**

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Tomé.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.